

II.11. ESQUERRA UNIDA i ALTERNATIVA

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Esquerra Unida i Alternativa (EUiA)** es una federación que integra a diversos partidos y organizaciones políticas. Se constituyó en 1998 participando el Partit dels Comunistes de Catalunya (PCC), Partit D'Acció Socialista (PASOC), Collectiu per una Esquerra Alternativa y el Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC-VIU). Tras la desaparición del PASOC y del Collectiu per una Esquerra Alternativa son dos los partidos que actualmente participan en EUiA: el PCC y el PSUC-VIU. En el año 2014 el PCC se refundó en una nueva organización denominada Comunistes de Catalunya (CC).

Se han remitido al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las formaciones EUiA, de CC y las cuentas anuales consolidadas de EUiA-CC, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

En relación con el ámbito territorial, tanto en el caso de EUiA como el de CC, las cuentas anuales integran la actividad económico-financiera tanto de la sede central como de la totalidad de las sedes territoriales en Cataluña, que es el único ámbito de actuación de ambas formaciones políticas. Sin embargo, no han integrado los estados contables correspondientes al partido PSUC-VIU, ni los de las respectivas organizaciones juveniles de EUiA y CC.

En cuanto al ámbito institucional, los estados financieros incluyen la participación en las subvenciones que corresponden a EUiA como parte de coaliciones electorales: a) los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado en los que estuvo integrado a través de la coalición "En Comú Podem-Guanyem el Canvi" (ECP), de la que formaba parte junto con Barcelona en Comú (BComú), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Podem; b) el grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña a través de la coalición Catalunya Sí Que Es Pot (CSQP), de la que formaba parte junto con Podem e ICV; c) los grupos políticos en entidades locales a través de coaliciones integradas, en su mayor parte, con ICV y en algunos casos también con BComú y otras organizaciones políticas.

Respecto a la actividad electoral, EUiA concurrió en 2017 a las elecciones al Parlamento de Cataluña de 20 de diciembre a través de la coalición "Catalunya en Comú-Podem" junto con

Catalunya en Comú, BComú, ICV y Podem. La contabilidad electoral de dicha coalición fue fiscalizada por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, emitiéndose el correspondiente informe de fiscalización. La formación no ha contabilizado la parte proporcional (10%) que, según el acuerdo de la coalición, hubiera procedido integrar de la contabilidad electoral de dicho proceso, ya que la misma fue integrada al 100% por la formación Podemos en función de las aportaciones económicas realizadas por las partes coaligadas, según lo previsto en el acuerdo suscrito con fecha 3 de marzo de 2018.

EUiA y CC han prestado la debida colaboración con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas las cuentas consolidadas del ejercicio 2017 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

La fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad económico-financiera del PSUC-VIU y de las organizaciones juveniles de EUiA y CC, mencionada anteriormente.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración en las cuentas anuales de parte de la actividad de los grupos institucionales de la organización, mencionada anteriormente.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a las limitaciones al alcance antes citadas y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. El activo no corriente está sobrevalorado por un importe de 42.939,16 euros en el epígrafe “Inmovilizado material” (mayor valoración de la cuenta de “Terrenos y construcciones” por 51.502,62 euros y menor valoración neta de la amortización acumulada del inmovilizado material por 8.563,46 euros), tal y como se señala en los puntos 1 y 4 del apartado B.2.1.1 de este Informe.
2. El activo corriente está sobrevalorado por un importe de 84.538,13 euros en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, que deberían haberse registrado como gastos del

ejercicio, tal y como se señala en el punto 3 del activo corriente en el apartado B.2.1.1 de este Informe.

3. El activo y el pasivo están infravalorados por importes respectivos de 42.600 y 51.826,80 euros en los epígrafes “Otros pasivos financieros a largo plazo” y “Otros pasivos financieros a corto plazo”, tal y como se señala en el punto 2 del análisis del pasivo no corriente en el apartado B.2.1.2 de este Informe.
4. Los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 22.942,05 euros, tal y como se señala en el análisis de los ingresos del apartado B.2.2 de este Informe.
5. Los gastos del ejercicio están infravalorados en 107.346,83 euros y sobrevalorados en 46.153,10 euros, tal y como se señala en el punto 3 del análisis del activo corriente en el apartado B.2.1.1 y en el análisis de los gastos del apartado B.2.2, respectivamente, de este Informe.

Como consecuencia de lo señalado en los puntos anteriores, el resultado del ejercicio está sobrevalorado en 84.135,78 euros.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por las formaciones han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2017.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros señalados anteriormente, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de los estados consolidados al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 1.343.417,81 euros, correspondiendo el 56% al activo no corriente y el 44% al activo corriente.

En el análisis del **activo no corriente**, que presenta un saldo de 756.304,92 euros, cuyo componente fundamental es el inmovilizado material (un 99,6%), se han deducido las siguientes incidencias:

1. La cuenta de “Terrenos y construcciones”, con un saldo de 719.445,48 euros, recoge el valor contable de 16 inmuebles de los que es propietario CC. En los registros contables no se diferencia entre el valor del terreno y el de la construcción, aunque la amortización se aplica sobre el valor de la construcción según los porcentajes de la valoración catastral. De su revisión se ha observado que en cuatro de los inmuebles el valor contabilizado es superior en un total de 51.502,62 euros al valor registrado en la escritura de adquisición, de lo que se deriva un exceso de cálculo de la amortización acumulada por un total de 9.727,84 euros. En consecuencia, el inmovilizado material está sobrevalorado en un importe neto de 41.774,78 euros.
2. Se han observado diferencias en los cálculos de la amortización acumulada del inmovilizado material titularidad de EUiA, deduciéndose una infravaloración de la misma por un total de 1.164,38 euros.
3. No se ha aportado la documentación justificativa de una de las altas de inmovilizado realizada en 2017 por EUiA en la cuenta de “Otro inmovilizado material”, por importe de 4.000 euros.
4. Se ha dado de baja en 2017 como “Inversiones financieras a largo plazo” la aportación inicial de 9.000 euros realizada a la fundación “L’Alternativa”, vinculada al partido, con cargo a una menor valoración del patrimonio neto en la citada cuantía, subsanando de este modo la deficiencia señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

El **activo corriente** representa al cierre del ejercicio 2017 un importe total de 587.112,89 euros. En la fiscalización se han analizado las principales partidas, obteniéndose las siguientes incidencias:

1. Respecto al epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”, con un saldo de 70.198,45 euros, resulta lo siguiente:
 - a) La posición deudora de EUiA frente a la formación ICV al cierre asciende a 67.904 euros. En 2017 se han producido altas por importe de 50.791,54 euros correspondientes a derechos pendientes de cobro relativos a tres procesos electorales: a) elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2015 por 18.588,56 euros; b) elecciones a Cortes Generales del año 2015 por 12.861,86 euros; y c) elecciones a Cortes Generales del año 2016 por 19.341,12 euros. Sin embargo, se ha comprobado que en lo referente a las

elecciones al Parlamento de Cataluña y a Cortes Generales de 2016, aunque están debidamente acreditados, el deudor no sería ICV sino las coaliciones en las que EUiA concurrió a esos procesos electorales (CSQP y ECP, respectivamente).

- b) Un saldo de 2.200 euros pendiente de cobro de CC frente a EUiA debería haber sido objeto de un ajuste de eliminación en el proceso de consolidación.
2. EUiA ha regularizado en 2017 un saldo acreedor de 1.166,29 euros con la coalición Entesa, registrado incorrectamente en el epígrafe “Deudores varios”, del que no se deducía obligación pendiente de pago, subsanando así la deficiencia señalada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.
 3. Con relación al epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, con un saldo de 110.433,08 euros, se han observado las siguientes incidencias:
 - a) Se ha registrado incorrectamente como activo corriente un importe de 68.424,21 euros, correspondiente a la participación del 25% en los gastos de la actividad “Un País en Comú”, con base en el pacto suscrito en julio de 2017 entre las formaciones BComú, EUiA, ICV y Podem Catalunya, por un total de 273.696,84 euros. Esta aportación de EUiA debería haberse registrado como gasto del ejercicio. Asimismo, dicho pacto establecía que en el caso de que Podem Catalunya no asumiera la parte que le correspondía, por 68.242,21 euros, las otras tres formaciones políticas suscribientes del pacto se harían cargo de la misma de forma proporcional, por lo que correspondería a EUiA registrar como gastos del ejercicio 22.808,70 euros adicionales con abono al pasivo corriente.
 - b) Se incluye en este epígrafe un importe de 16.113,92 euros correspondiente a pagos realizados por EUiA a BComú para atender los gastos de funcionamiento del grupo parlamentario “En Comú Podem” en el Congreso de los Diputados, por lo que el activo corriente también se encuentra sobrevalorado en dicha cuantía, que debería haberse registrado como gastos del ejercicio.
 4. El epígrafe “Tesorería” representa un importe de 406.481,36 euros, correspondiendo 28.399,46 euros (20.630,13 euros en EUiA y 7.769,33 euros en CC) al saldo mantenido al cierre del ejercicio en 32 cajas de efectivo (26 en EUiA y 6 en CC), de las que las formaciones no disponían de actas de arqueo salvo en una gestionada por CC, y 378.081,90 euros (269.145,38 euros en EUiA y 108.936,52 euros en CC) al saldo acumulado mantenido en 83 cuentas bancarias (58 en EUiA y 25 en CC). De la circularización realizada a las entidades financieras se ha observado

que siete cuentas bancarias titularidad de EUiA no han sido incluidas en la contabilidad, si bien tenían saldo cero al cierre del ejercicio 2017¹.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total del ejercicio 2017, por importe de 290.054,10 euros, correspondía en un 65% a deudas a largo plazo y en un 35% a deudas a corto plazo.

El **pasivo no corriente** ascendió a 187.552,84 euros, estando constituido fundamentalmente por el saldo de la cuenta de “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”, por 230.152,84 euros, el cual ha sido indebidamente minorado con el saldo deudor de la cuenta de “Otros pasivos financieros”. En su análisis se han observado las siguientes incidencias:

1. El endeudamiento con entidades financieras presentaba un saldo al cierre del ejercicio 2017 de 242.326,42 euros, que corresponde a los tres préstamos hipotecarios, uno titularidad de EUiA y dos titularidad de CC. A este respecto, se ha observado que no se han reclasificado los importes con vencimiento a corto plazo (que ascenderían, al menos, a un total de 27.267,67 euros) y que, en el caso de los dos préstamos de CC, la amortización de capital en el ejercicio 2017 se ha aplicado incorrectamente por la totalidad a uno de los préstamos.
2. CC ha registrado incorrectamente como “Otros pasivos a largo plazo” un saldo deudor de 42.600 euros que debería haberse registrado en el activo no corriente como “Otros activos financieros”. Dicho saldo corresponde a saldos deudores frente a la fundación Revolución Democrática, vinculada al partido, por 40.000 euros, así como frente a la asociación juvenil del partido por 1.200 euros. Además, se incluye una fianza por el alquiler de un local en San Vicente de Horts por 1.400 euros.

Del análisis de las principales partidas del **pasivo corriente**, con un saldo de 102.501,26 euros, resultan las siguientes deficiencias:

1. El epígrafe “Deudas con partes vinculadas”, con un saldo de 48.666,88 euros, corresponde fundamentalmente a una deuda de EUiA con IU Federal por importe de 40.520,55 euros por el cobro de las cuotas de afiliados del año 2014. IU registra en su contabilidad un derecho de cobro

¹ La formación alega que durante la fiscalización se aclaró que las cuentas bancarias sin saldo no figuraban en la contabilidad debido a que el programa informático filtró únicamente aquellas cuentas que al cierre del ejercicio presentaran saldo. Sin embargo, aunque no tuvieran saldo ni movimientos en el ejercicio fiscalizado, se considera que todas las cuentas bancarias deben registrarse en las cuentas anuales.

por el mismo importe, si bien, dada la antigüedad de este saldo debería procederse a su regularización.

2. El epígrafe “Otros pasivos financieros” presenta un saldo deudor de 49.076,80 euros, que está fundamentalmente integrado por 51.826,80 euros registrados en la cuenta de “Partidas pendientes de aplicación” que, atendiendo a su naturaleza deudora, deberían figurar en el activo corriente del balance. Esta cuenta registra gastos efectuados por la organización territorial de EUiA de los que no se dispone de documentación justificativa, habiéndose utilizado como contrapartida acreedora la cuenta de “Acreedores varios”.
3. El saldo de la cuenta de “Acreedores varios”, por 63.135,82 euros, es incorrecto debido a que en la consolidación la formación CC agregó por error el saldo de la cuenta de “Deudas con Administraciones Públicas” (3.379,81 euros) en lugar del saldo de “Acreedores varios” (4.693,22 euros). Asimismo, se han observado las siguientes incidencias:
 - a) EUiA ha incluido incorrectamente un saldo deudor por 5.000 euros correspondiente a una provisión de fondos a favor de un abogado, que debería haberse registrado en el activo corriente como “Anticipos a proveedores”.
 - b) Se ha subsanado la deficiencia puesta de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, al haberse regularizado un saldo acreedor con dos proveedores de EUiA, por un total 3.579,50 euros.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto ascendió al cierre del ejercicio 2017 a 1.053.363,71 euros (346.078,71 euros en EUiA y 707.285,55 euros en CC), consecuencia de la incorporación de los resultados consolidados negativos del ejercicio por importe de 35.978,83 euros (negativos por 47.992,35 euros en EUiA y positivos por 12.013,52 euros en CC).

El saldo del patrimonio neto se encuentra afectado por las deficiencias de regularización de saldos de ejercicios anteriores que se exponen en el apartado B.2.2, resultando un importe neto de 15.182,70 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados por la formación ascendieron a 868.634,23 euros, de los que un 70% procedía de la financiación pública y un 30% de la financiación privada.

Se ha observado que, en la contabilización de los ingresos, tanto EUiA como CC han incumplido el principio de devengo recogido en el PCAFP, al registrar los ingresos en función del momento de su cobro. Además, del análisis de estas operaciones resulta lo siguiente:

1. En las aportaciones de grupos institucionales se ha observado que las realizadas por el grupo parlamentario CSQP, por un total de 158.418,53 euros, se ha incluido la correspondiente al mes de diciembre de 2016 por importe de 14.461,85 euros que, al no corresponder al ejercicio fiscalizado, debería haberse registrado como mayor valor del patrimonio neto.
2. Respecto a los ingresos de origen privado, estos provienen fundamentalmente de cuotas de afiliados por 162.491,14 euros (56.644,69 euros en EUiA y 105.846,45 euros en CC). En el caso de EUiA la mayor parte de las cuotas son gestionadas por la Unidad de Afiliación y Recaudación (UAR) de la formación Izquierda Unida, que transfiere mensualmente los importes recaudados a la cuenta bancaria abierta al efecto por EUiA, mientras que CC recauda directamente las cuotas de sus afiliados. Del análisis de este tipo de ingresos se han deducido las siguientes deficiencias:
 - a) Un total de 8.480,20 euros corresponde a ingresos devengados en ejercicios anteriores, por lo que, en aplicación de la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, deberían haber sido registrados como un mayor valor del patrimonio neto, estando sobrevalorados los ingresos del ejercicio en dicha cuantía.
 - b) La totalidad del saldo de la cuenta de “Otras aportaciones de afiliados”, por 8.621 euros registrados por CC, corresponde a ingresos por diversas celebraciones o eventos que deberían reclasificarse como “Otros ingresos de la actividad ordinaria”.

Los **gastos** de la formación ascendieron en 2017 a 904.613,06 euros, correspondiendo a gastos de personal (394.693,77 euros) y a otros gastos de la actividad ordinaria y financieros (509.919,29 euros). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos imputados en la cuenta de resultados, se deducen las siguientes deficiencias:

1. EUiA ha registrado gastos, por importe conjunto de 44.370 euros, derivados de la cesión del uso de diversos locales que eran propiedad del antiguo Partido de Comunistas de Cataluña (PCC). De su revisión resulta que un importe de 9.080 euros corresponde a ejercicios anteriores que deberían haberse registrado como menor valor del patrimonio neto.

2. Se ha abonado en efectivo una renta anual de 5.866,08 euros por el arrendamiento de un local situado en la localidad de Polinya, sin que haya facilitado el contrato de alquiler ni la documentación justificativa de dicho gasto.
3. Se han contabilizado gastos por importe de 37.073,10 euros en la cuenta de “Reparaciones y conservación” que, en aplicación de la norma de registro y valoración 2ª del PCAFP, deberían haber sido consideradas mejoras realizadas en el inmueble que constituye la sede central de la formación, propiedad de la fundación “L’Alternativa” y, por tanto, haber sido incorporadas al activo como mayor valor del inmovilizado. En consecuencia, los gastos del ejercicio están sobrevalorados en dicha cuantía.
4. La cuenta de “Otros servicios” registra gastos de la organización territorial de EUiA, por importe de 4.625,54 euros, que carecen de documentación justificativa.

B.2.3. Memoria

Las memorias presentadas por EUiA y CC contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas de balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose de los créditos y préstamos que mantiene el partido con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación nominal de las aportaciones de cargos públicos.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	258.303,77	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	196.630,33	
<i>Cortes Generales</i>	38.211,80	
<i>Parlamento de Cataluña</i>	158.418,53	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	152.192,41	
Total financiación pública		607.126,51
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	157.491,14	
Aportaciones de cargos públicos	27.443,15	
Resto ingresos	76.573,43	
Total financiación privada		261.507,72
Total Ingresos		868.634,23

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

Los grupos parlamentarios en los que está incluida la coalición “En Comú Podem” en el Congreso de los Diputados ha percibido en 2017 subvenciones por 1.666.138,92 euros.

El grupo parlamentario de la coalición CSQP, del que forma parte EUiA, percibió en 2017 subvenciones del Parlamento de Cataluña por importe de 1.334.940 euros.

De dichos importes la formación ha registrado únicamente las aportaciones recibidas por un total de 196.630,33 euros.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada a este Tribunal de Cuentas por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, los grupos políticos de las colaciones electorales en las que participa la formación han percibido subvenciones por, al menos, 299.536,92 euros en el ejercicio fiscalizado.

De dicho importe la formación ha registrado únicamente las aportaciones recibidas por un total de 152.192,41 euros.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	---	11.813,32	360,26	---
L/P	---	230.152,84	---	---
Total Endeudamiento	---	241.966,16	360,26	---
Principal	---	241.966,16	360,26	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política EUiA se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido no ha remitido el informe de control interno referido al ejercicio 2017. En cambio, aportó un informe realizado por una firma privada de auditoría que manifiesta que los estados contables expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al cierre del ejercicio 2017, lo que no se ajusta a lo preceptuado en el referido artículo.

Cabe señalar que ni EUiA ni CC disponían de normas reguladoras del control interno de la actividad económico-financiera en los términos establecidos por el referido artículo 15 de la LOFPP.

2. En aplicación de lo establecido en el artículo 14.5 de la LOFPP, los **estados contables consolidados** deberían haber integrado la totalidad de partidos y colectivos que conforman la formación política EUiA. Como se ha indicado en el apartado A, en las cuentas anuales presentadas no está integrada la contabilidad de la formación política PSUC-VIU ni los respectivos estados contables de las organizaciones juveniles de EUiA y CC.

3. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:

- a) A pesar de que EUiA disponía en el ejercicio 2017 de una cuenta bancaria específica para aportaciones, un importe total de 12.139,79 euros se ingresó en otras cuentas bancarias de funcionamiento del partido, no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- b) CC no disponía de una cuenta bancaria específica para el ingreso de las aportaciones. En el ejercicio 2017 se produjo una aportación de un afiliado por 5.000 euros que fue ingresada en la cuenta bancaria específica de cuotas, por lo que incumplió lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- c) Aunque EUiA y CC disponían de cuentas bancarias específicas para las cuotas de afiliados, parte de las mismas, por un total de 1.284 euros (24 euros de EUiA y 1.260 euros de CC),

se ingresaron a través de caja y en una cuenta bancaria distinta de la identificada por CC con tal fin. Por otra parte, CC realizó ingresos de otra naturaleza por un total de 30.038,56 euros en la cuenta bancaria específica para cuotas de afiliados, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 8.2 de la LOFPP.

- d) En el modelo tributario 182 “Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas” EUiA no ha incluido sus cuotas de afiliados y un importe de 1.089,98 euros, declarado como aportaciones de cargos públicos, corresponde a una subvención municipal.
 - e) Las asignaciones concedidas a los grupos políticos en los Ayuntamientos de Llagosta, Ilica d’Amunt, Sant Andreu de la Barca, Montcada i Reixac y Martorell, por importes respectivos de 9.533; 6.400; 5.268; 10.158,75 y 1.899,96 euros, han sido ingresadas en cuentas bancarias titularidad del partido y no de los diferentes grupos, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figuran estos grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.
4. Las formaciones no han incluido en el modelo 347 (“Declaración anual de operaciones con terceras personas”) presentado a la AEAT a cuatro acreedores con facturación superior a 3.005 euros (tres de EUiA y uno de CC) y en cuatro de los proveedores de EUiA el importe declarado no es concordante con el contabilizado, incumpliendo lo establecido en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre.
 5. EUiA y CC han publicado en sus respectivas **páginas web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En cambio, la formación EUiA no ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
 6. Respecto a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, EUiA ha hecho efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a los responsables políticos de los diferentes órganos de dirección. Sin embargo, CC después de su último congreso a finales de 2017 contaba con una proporción de hombres del

67% y de mujeres del 33%, lo que no se considera conforme a la composición equilibrada regulada en la Disposición Adicional primera de la citada Ley. Por otro lado, en lo que respecta a la plantilla del personal, en el ejercicio 2017 CC ha hecho efectiva la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que en EUiA la proporción media fue de un 69% de hombres y un 31% de mujeres.

7. En relación con el **régimen de contratación**, EUiA y CC aún no habían aprobado al cierre del ejercicio 2017 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Dicha aprobación se efectuó con fechas de 17 de abril de 2018 y 28 de febrero de 2019, respectivamente, si bien las instrucciones no han sido publicadas en las respectivas páginas web como requiere la citada Disposición Adicional.
8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, EUiA ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. La formación percibió la subvención por importe de 12.615,36 euros, habiendo presentado la cuenta justificativa en la que incluye gastos por un total de 31.281,09 euros correspondiente al coste laboral de un trabajador de la formación que se encarga de la identificación de acceso a la sede central de la formación. Del análisis del contrato de trabajo se concluye que no se especifica en el mismo la realización de funciones de seguridad establecidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, por lo que la formación deberá proceder al reintegro total de esta subvención². El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del mencionado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

² La formación alega que el trabajador fue contratado para labores de seguridad, tal y como se señala en su contrato de trabajo y que así fue comunicado al SEPE. Sin embargo, en el informe de Vida Laboral (VILEM) de la formación relativo al año 2018 se observa que las cotizaciones sociales en concepto de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesionales no corresponden a la categoría de "Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad", como hubiera correspondido.

ANEXO I

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	756.304,92
III. Inmovilizado material	753.494,92
1. Terrenos y construcciones	719.445,48
2. Otro inmovilizado material	34.049,44
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.810,00
2. Otros activos financieros	2.810,00
B) ACTIVO CORRIENTE	587.112,89
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	70.198,45
2. Créditos con Administración Pública	94,45
3. Deudores varios	70.104,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	110.433,08
2. Otros activos financieros	110.433,08
a) Entidades vinculadas	109.933,08
b) Entidades no vinculadas	500,00
VI. Tesorería	406.481,36
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.343.417,81
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	1.053.363,71
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.089.342,54
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.089.342,54
II. Excedente del ejercicio	-35.978,83
B) PASIVO NO CORRIENTE	187.552,84
II. Deudas a largo plazo	187.552,84
1. Deudas con entidades de crédito	230.152,84
3. Otros pasivos a largo plazo	-42.600,00
C) PASIVO CORRIENTE	102.501,26
II. Deudas a corto plazo	11.763,66
1. Deudas con entidades de crédito	12.173,58
2. Deudas con partes vinculadas	48.666,88
3. Otros pasivos financieros	-49.076,80
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	90.737,60
1. Personal	150,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	27.451,78
3. Acreedores varios	63.135,82
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.343.417,81

A N E X O II

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	607.126,51
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	245.688,41
c) Aportaciones de grupos institucionales	348.822,74
d) Subvenciones para gastos de seguridad	12.615,36
2. Ingresos de origen privado	261.337,44
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	193.555,29
a.1) Cuotas de afiliados	162.491,14
a.2) Aportaciones de cargos públicos	22.443,15
a.3) Otras aportaciones de afiliados	8.621,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	67.782,15
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	868.463,95
3. Gastos de personal	-394.693,77
a) Sueldos, salarios y asimilados	-296.538,38
b) Cargas sociales	-98.155,39
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-489.074,80
a) Servicios exteriores	-364.038,83
b) Tributos	-13.500,04
e) Otros gastos de gestión corriente	-111.535,93
5. Amortización del inmovilizado	-14.047,63
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-897.816,20
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-29.352,25
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	-29.352,25
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	170,28
12. Gastos financieros	-6.530,26
a) De la actividad ordinaria	-6.530,26
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-6.359,98
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-35.712,23
14. Impuesto sobre beneficios	-266,60
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-35.978,83